VERIFICACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS.

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN MANUAL DE RESIDUOS INERTES Y ORGÁNICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, COMO PARTE DE ACTIVIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P."

En la Oficina Jurídica de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I.C.E – E.S.P** el 15 de agosto de 2026, el abogado **CAMILO ANDRES ARGÜELLO RÍOS**, en calidad de director Jurídico revisando aspectos jurídicos, la Abogada **DIANA SOFIA CARREÑO PICO** apoyando los aspectos jurídicos en calidad de líder Jurídica, procedieron a llevar a cabo la verificación de los documentos allegados dentro del proceso de Selección de Contratación cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN MANUAL DE RESIDUOS INERTES Y ORGÁNICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, COMO PARTE DE ACTIVIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P."**

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Junta Directiva No. 005-2024 – Manual de contratación, Titulo III Capitulo 1. 1.2 ETAPA DE SELECCIÓN. 1.2.1. Establece respecto de la Selección de Contratistas que: "*Esta fase hace referencia al inicio del correspondiente proceso de selección, conforme a la modalidad que corresponda. En aquellos casos que comprenden invitaciones públicas va desde la publicación de la convocatoria pública y publicación de proyectos de términos de referencia y comprende hasta la decisión de suscribir el contrato. En aquellos procesos de selección que no requieran invitación pública, comprende desde la invitación o desde la presentación de la oferta según el caso y hasta la decisión de suscribir el contrato.*

A su tenor la ***selección objetiva*** *definida en el referido Manual de Contratación como: La escogencia de contratistas con base en el ofrecimiento más favorable para los intereses de la Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., sin que sean tenidos en cuenta factores de afecto o interés, o en general cualquier clase de motivación subjetiva, por lo tanto, en los factores de escogencia y calificación que se establezcan en los procesos de selección, tendrán en cuenta los siguientes aspectos:*

- *Los procesos de selección conforme a la modalidad que corresponda se establecerán condiciones habilitantes de criterios calificables, los cuales en todo caso deberán ser adecuados y proporcionales a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.*
- *Se entiende por requisitos habilitantes, aquellas condiciones mínimas de los proponentes necesarias y adecuadas para garantizar la ejecución idónea del objeto del contrato, tales como: Experiencia, capacidad jurídica, capacidad operativa y capacidad financiera.*
- *Se entiende por oferta más favorable aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia, la ponderación precisa y detallada de los mismos contenidos en los términos de referencia o sus equivalentes, resulte ser las más ventajosa para la Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., sin que la favorabilidad constituya factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.*

De la revisión de ofertas: En todas las modalidades de selección, la Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., realizará la correspondiente revisión de las ofertas presentadas por todos los oferentes; con el fin de determinar que el proponente o los proponentes cumplan con las condiciones mínimas y cuenten con la idoneidad requerida, que lo hagan apto para la ejecución del respectivo contrato.

Para la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta el comité de orientación y seguimiento que es el mismo de verificación y evaluación, solo en aquellos procesos de modalidad directa, deberá realizar la verificación y evaluación el líder gestor o director del proceso en apoyo del comité interno de contratación.

De las reglas de subsanabilidad: Común a todos los procedimientos de selección de contratistas. En la actividad contractual adelantada por la Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., se aplicará el principio de primacía de la realidad sustancial sobre lo formal, en consecuencia, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de titulo suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, por lo tanto, todos aquellos requisitos de la propuesta

que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término establecido en el cronograma del correspondiente proceso de selección. Deberán ser rechazadas las ofertas de aquellos oferentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

- Durante el término señalado para subsanar las ofertas, los oferentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- La no entrega de garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.
- Las condiciones que otorgan puntaje no serán subsanables.

Que los oferentes que se presentaron cumplieron con el cronograma propuesto, ya que se hizo entrega de las propuestas entre el horario límite establecido para este proceso, y siendo este el siguiente:

SOLICITUD OFERTADA.	
NOMBRE DEL OFERENTE	**ECOSANDER SAS.**
NIT	900.454.788-8.
REPRESENTANTE LEGAL	**MAURICIO TRIANA TRIANA.**
FECHA DE RECIBIDO:	14 de agosto de 2026.
HORA DE RECIBIDO:	3:30 pm
OFERTA	**$ 145.112.000**
NO. DE FOLIOS PROPUESTA	Sobre cerrado
OBSERVACIONES	

El comité verificador de los requisitos jurídicos procedió a revisar la documentación presentada por el oferente **ECOSANDER S.A.S.**, identificado con NIT 900.454.788-8 y representado legalmente por el señor **MAURICIO TRIANA TRIANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.076.057 de San Gil, Santander.

REQUISITOS JURÍDICOS PROPUESTA PRESENTADA POR ECOSANDER SAS.

CRITERIOS DE IDONEIDAD. IDONEIDAD.		
PERSONA NATURAL	**PERSONA JURÍDICA**	
1. Copia de la cédula de ciudadanía y hoja de vida de la persona natural. 2. Si ejerce una profesión y\o tecnología liberal deberá corroborarla mediante la presentación de la copia de la tarjeta y\o matrícula, además copia de la cédula de ciudadanía. 3. Si es persona natural comerciante debe allegar copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de contratación., y que se encuentren actividades socioeconómicas relacionadas al presente proceso, además copia de la cedula de ciudadanía.	Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los días treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. **CONTAR DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL CON ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PRESENTE PROCESO**	X **Persona Jurídica:** Cuenta con su objeto social. **X** **CUMPLE**

ITEMS A EVALUAR		VERIFICACIÓN
Carta de presentación de la propuesta y Propuesta técnica y económica.	El proponente deberá presentar una **carta de presentación**, una **propuesta técnica** y una **propuesta económica,** cada una contenida en **documentos separados.**	X **CUMPLE**
Hoja de vida de la función pública para persona jurídica.	En el formato que a nivel nacional existe para ello.	X **CUMPLE**
Declaración de bienes, rentas y conflictos de interés de la función pública.	Diligenciar en la página de la función pública Sigep II, de conformidad con la Ley 2013 de 2019.En el siguiente link. https://www1.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013.	X **CUMPLE**
Inscripción en el registro de proveedores en la página web de la entidad.	El contratista debe estar inscrito en la página web de la entidad con los documentos requeridos en la misma.	X **CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción.	Deberá diligenciarse documento Compromiso Anticorrupción.	X **CUMPLE**
Cedula de ciudadanía del representante legal.	Copia de la cédula de ciudadanía	X **CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal.	Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato.	X **CUMPLE**
Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)	Para tal efecto, el interesado deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad respecto de la fecha del cierre del presente proceso según el cronograma, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP). En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual conste su Clasificación de Bienes, Obras y servicios. El presente proceso se encuentra clasificado de la siguiente manera:	X **CUMPLE**

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
761215	76 Servicios de limpieza, descontaminación y Tratamiento de Residuos	12 Eliminación y tratamiento de desechos	15 Recolección y disposición de basuras
761216	76 Servicios de limpieza, descontaminac	12 Eliminación y tratamiento de desechos	16 Disposición de desechos

	ión y Tratamiento de Residuos | no peligrosos **NOTA 1.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la verificación de este requisito. Conforme al parágrafo 1° del art. 5 de la ley 1882 de 2018, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso, razón por la cual el RUP, **deberá encontrase vigente.**	
Autorización para contratar.	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación	X CUMPLE
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para celebrar el contrato en cuanto a la Empresa y la Junta Directiva.	X CUMPLE
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Certificado expedido por el representante legal, acreditando los aportes a seguridad social integral de los últimos seis (06) meses. En el caso que la persona jurídica tenga tiempo de antigüedad inferior a seis (6) meses deberá acreditar estar al día desde el momento de sus constitución y hasta la fecha del cierre del proceso.	X CUMPLE

Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.	X **CUMPLE**
Antecedentes fiscales del representante legal.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría.	X **CUMPLE**
Antecedentes fiscales de la persona jurídica	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría.	X **CUMPLE**
Antecedentes judiciales del representante legal.	Certificado de Antecedentes Judiciales.	X **CUMPLE**
Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, mediante el cual se acredite que el representante legal de la entidad no registra ningún tipo de medida correctiva y/o sanción que lo inhabilite para contratar, conforme a lo señalado en el Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana.	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	X **CUMPLE**
Libreta militar del representante legal.	(hombres menores de 50 años)	X **CUMPLE**
Rut.	actualizado de la persona jurídica.	X **CUMPLE**
El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos.	X **CUMPLE**
Garantía de seriedad de la oferta.	El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del **Diez por ciento (10%) del valor de la oferta**, (Manual Interno de Contratación en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato o y su vigencia no podrá ser inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: **a.)** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato	X **CUMPLE**

	es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. **b.)** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. **c.)** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. **d.)** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta garantía será otorgada a favor de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL – ACUASAN E.I.C.E-E.S.P**, identificado con NIT No. 800.120.175-7, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento y se hará efectiva en los eventos previstos por la norma. La **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL – ACUASAN E.I.C.E-E.S.P**, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al	

	reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma. En caso de prórroga del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para asignar o perfeccionar el Contrato, la garantía se deberá prorrogar, de forma que su vigencia cubra el lapso exigido. Las primas que se causen por este motivo, serán a cargo de los Proponentes, quienes no tendrán derecho a exigir de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL – ACUASAN E.I.C.E-E.S.P** reembolso o pago alguno por este concepto. Se considerará **RECHAZADA** la propuesta en el evento en que el Proponente, se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, en el caso de que **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL – ACUASAN E.I.C.E-E.S.P** decida ampliar el plazo de evaluación de propuestas, o los plazos para la asignación o el perfeccionamiento del Contrato, sin perjuicio que se pueda hacer efectiva por la ocurrencia de uno de los riesgos amparados. De acuerdo con el parágrafo 3° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Sin embargo, los errores contenidos en esa garantía son subsanables, siempre y cuando, se remedien dentro del término de traslado de la evaluación que corresponda a cada modalidad de selección.	
Carta de disponibilidad del personal	Certificar que cuenta con el personal idóneo requerido para desempeñar las actividades.	X **CUMPLE**

CONCLUSIONES.

Una vez verificada la documentación correspondiente a los aspectos jurídicos, se concluye que la empresa **ECOSANDER S.A.S.,** identificada con NIT 900.454.788-8 y representada legalmente por el señor **MAURICIO TRIANA TRIANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.076.057 de San Gil, Santander, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en la invitación para la presentación de la propuesta, conforme a los documentos que reposan en el expediente contractual.

En consecuencia, el comité de verificación de aspectos jurídicos recomienda a la Gerente de **ACUASAN E.I. C.E – E.S.P** adjudicar el proceso de la referencia a dicho proponente.

Dado en el San Gil, Santander, el 15 de agosto de 2026.

COMITÉ DE VERIFICACIÓN ASPECTOS JURIDICOS	
CAMILO ANDRES ARGÜELLO RÍOS **Director jurídico.**	**DIANA SOFIA CARREÑO PICO.** **Líder Jurídica.**
REVISO ASPECTOS JURÍDICOS.	**APOYO ASPECTOS JURIDICOS.**

VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS Y FINANCIEROS.

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN MANUAL DE RESIDUOS INERTES Y ORGÁNICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, COMO PARTE DE ACTIVIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P."

En la Oficina Jurídica de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I.C.E – E.S.P** el 15 de agosto de 2026, el ingeniero **WILBER OSWALDO MARTINEZ REMOLINA** en calidad de **Director técnico operativo** y **DIANA CRISTINA BALLESTEROS BARRERA** en calidad de **Líder aseo** y a su vez como gestores del Proceso revisando aspectos técnicos la doctora **MERLY KATHERINE PARRA DIAZ**, en calidad de Directora Financiera revisando aspectos financieros, procedieron a llevar a cabo la verificación de los documentos allegados dentro del proceso de Selección de Contratación cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN MANUAL DE RESIDUOS INERTES Y ORGÁNICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, COMO PARTE DE ACTIVIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P."**

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Junta Directiva No. 005-2024 – Manual de contratación, Titulo III Capitulo 1. 1.2 ETAPA DE SELECCIÓN. 1.2.1. Establece respecto de la Selección de Contratistas que: "*Esta fase hace referencia al inicio del correspondiente proceso de selección, conforme a la modalidad que corresponda. En aquellos casos que comprenden invitaciones públicas va desde la publicación de la convocatoria pública y publicación de proyectos de términos de referencia y comprende hasta la decisión de suscribir el contrato. En aquellos procesos de selección que no requieran invitación pública, comprende desde la invitación o desde la presentación de la oferta según el caso y hasta la decisión de suscribir el contrato.*

A su tenor la ***selección objetiva*** *definida en el referido Manual de Contratación como: La escogencia de contratistas con base en el ofrecimiento más favorable para los intereses de la Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., sin que sean tenidos en cuenta factores de afecto o interés, o en general cualquier clase de motivación subjetiva, por lo tanto, en los factores de escogencia y calificación que se establezcan en los procesos de selección, tendrán en cuenta los siguientes aspectos:*

- *Los procesos de selección conforme a la modalidad que corresponda se establecerán condiciones habilitantes de criterios calificables, los cuales en todo caso deberán ser adecuados y proporcionales a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.*
- *Se entiende por requisitos habilitantes, aquellas condiciones mínimas de los proponentes necesarias y adecuadas para garantizar la ejecución idónea del objeto del contrato, tales como: Experiencia, capacidad jurídica, capacidad operativa y capacidad financiera.*
- *Se entiende por oferta más favorable aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia, la ponderación precisa y detallada de los mismos contenidos en los términos de referencia o sus equivalentes, resulte ser las más ventajosa para la Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., sin que la favorabilidad constituya factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.*

De la revisión de ofertas: En todas las modalidades de selección, la Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., realizará la correspondiente revisión de las ofertas presentadas por todos los oferentes; con el fin de determinar que el proponente o los proponentes cumplan con las condiciones mínimas y cuenten con la idoneidad requerida, que lo hagan apto para la ejecución del respectivo contrato.

Para la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta el comité de orientación y seguimiento que es el mismo de verificación y evaluación, solo en aquellos procesos de modalidad directa, deberá realizar la verificación y evaluación el líder gestor o director del proceso en apoyo del comité interno de contratación.

De las reglas de subsanabilidad: Común a todos los procedimientos de selección de contratistas. En la actividad contractual adelantada por la Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., se aplicará el principio de primacía de la realidad sustancial sobre lo formal, en consecuencia, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al

proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de titulo suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, por lo tanto, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término establecido en el cronograma del correspondiente proceso de selección. Deberán ser rechazadas las ofertas de aquellos oferentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

- Durante el término señalado para subsanar las ofertas, los oferentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- La no entrega de garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.
- Las condiciones que otorgan puntaje no serán subsanables.

Que los oferentes que se presentaron cumplieron con el cronograma propuesto, ya que se hizo entrega de las propuestas entre el horario límite establecido para este proceso, y siendo este el siguiente:

SOLICITUD OFERTADA.	
NOMBRE DEL OFERENTE	**ECOSANDER SAS.**
NIT	900.454.788-8.
REPRESENTANTE LEGAL	**MAURICIO TRIANA TRIANA.**
FECHA DE RECIBIDO:	14 de agosto de 2026.
HORA DE RECIBIDO:	3:30 pm
OFERTA	**$ 145.112.000**
NO. DE FOLIOS PROPUESTA	Sobre cerrado
OBSERVACIONES	

El comité verificador de los requisitos técnicos y financieros procedió a revisar la documentación presentada por el oferente **ECOSANDER S.A.S.**, identificado con NIT 900.454.788-8 y representado legalmente por el señor **MAURICIO TRIANA TRIANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.076.057 de San Gil, Santander.

REQUISITOS TECNICOS Y FINANCIEROS PROPUESTA PRESENTADA POR ECOSANDER S.A.S.

CRITERIOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD		
EXPERIENCIA GENERAL		
Ambos contratos deberán estar debidamente identificados por el oferente en el RUP y deberá ser DISTINTOS tanto el de acreditación de experiencia general como el de experiencia especifica.		
HABER CELEBRADO Y EJECUTADO DOS (02) CONTRATO cuyo alcance tenga relación con las actividades a realizar conforme el objeto contractual.	Para tal fin deberá allegar copia del contrato y/o acta de liquidación y/o certificación debidamente diligenciada, en el caso de que dicho contrato haya sido suscrito con entidades públicas Si el contrato cuya experiencia que se pretende acreditar deriva de contratos celebrados entre particulares o entidades privadas, además de la presentación de la copia del contrato y del acta de	X CUMPLE

	entrega final o liquidación donde se indiquen las actividades y cantidades ejecutadas, corresponderá al oferente presentar los documentos que se enuncian a continuación: a. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. b. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato; Si la ejecución del contrato y la forma de presentación de la declaración de Iva del oferente no se ha cumplido, podrá presentar facturación acompañada de la certificación del revisor fiscal y/o contador sobre el mismo. Nota: En la certificación de facturación emitida por el Revisor Fiscal o por el Contador Público deberá indicar: i) Nombre o razón social y NIT del contratante, adquirente de los servicios, ii) Número de las facturas emitidas de acuerdo con el sistema de numeración consecutiva asignado, iii) Valor de cada una de las facturas emitidas con discriminación del IVA pagado y iv) Fecha de	

<table>
<tr><td></td><td>emisión o expedición de cada factura.</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">EXPERIENCIA ESPECIFICA</td></tr>
<tr><td>HABER CELEBRADO Y EJECUTADO DOS (02) CONTRATO.

El proponente deberá demostrar experiencia en contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, para lo cual deberá aportar hasta un máximo de dos (02) Contratos, cuyo objeto esté relacionado con prestación del servicio de recolección manual.

Cada contrato aportado debe estar identificado con el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) en el código que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el certificado de registro único de proponentes, RUP.

<table>
<tr><th>CÓDIGO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>761215</td><td>76 Servicios de limpieza, descontaminación y Tratamiento de Residuos</td><td>12 Eliminación y tratamiento de desechos</td><td>15 Recolección y disposición de basuras</td></tr>
<tr><td>761216</td><td>76 Servicios de limpieza, descontaminación y Tratamiento de Residuos</td><td>12 Eliminación y tratamiento de desechos</td><td>16 Disposición de desechos no peligrosos</td></tr>
</table>

El valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial; en caso de presentarse dos contratos, la sumatoria de ambos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial.</td><td>Para tal fin deberá allegar copia del contrato y/o acta de liquidación y/o certificación debidamente diligenciada, en el caso de que dicho contrato haya sido suscrito con entidades públicas

De igual forma diligenciar formato donde se relacione el respectivo contrato y numero registrado en el RUP

Deberá identificar en el RUP el respectivo contrato con el que se acredita la presente experiencia.

Si el contrato cuya experiencia que se pretende acreditar deriva de contratos celebrados entre particulares o entidades privadas, además de la presentación de la copia del contrato y del acta de entrega final o liquidación donde se indiquen las actividades y cantidades ejecutadas, corresponderá al oferente presentar los documentos que se enuncian a continuación:

a. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país</td><td>X
CUMPLE</td></tr>
</table>

	donde se expide el documento del profesional. b. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato; Si la ejecución del contrato y la forma de presentación de la declaración de Iva del oferente no se ha cumplido, podrá presentar facturación acompañada de la certificación del revisor fiscal y/o contador sobre el mismo. Nota: En la certificación de facturación emitida por el Revisor Fiscal o por el Contador Público deberá indicar: i) Nombre o razón social y NIT del contratante, adquirente de los servicios, ii) Número de las facturas emitidas de acuerdo con el sistema de numeración consecutiva asignado, iii) Valor de cada una de las facturas emitidas con discriminación del IVA pagado y iv) Fecha de emisión o expedición de cada factura.	

ITEMS A EVALUAR		VERIFICACIÒN
Propuesta técnica y económica.	El proponente deberá presentar una, una **propuesta técnica** y una **propuesta económica,** cada una contenida en **documentos separados.**	X **CUMPLE**
Acreditación de idoneidad y experiencia.	De la persona jurídica.	X **CUMPLE**
Carta de disponibilidad del personal	Certificar que cuenta con el personal idóneo requerido para desempeñar las actividades.	X **CUMPLE**

PERSONAL REQUERIDO.

Deberá acreditar contar con el siguiente personal:

Coordinador Operativo: Deberá ser Técnico Laboral en Forestal o personal que acredite haber desempeñado cargos cuyas funciones tengan relación directa con su área o haber participado en mínimo un (1) contrato cuyo objeto tenga relación con el área ambiental y/o de manejo de residuos sólidos y con dedicación mensual del 100%.

Cantidad uno (1).

Operarios: Deberá ser personal que acredite haber desempeñado cargos cuyas funciones tengan relación directa con su área o haber participado en mínimo un (1) contrato cuyo objeto tenga relación el área ambiental y/o recolección de residuos sólidos.

Cantidad: dieciséis (16).

Dedicación: 100%.

NOTA 1: Teniendo en cuenta que el recurso humano requerido para la prestación del servicio de recolección manual se encuentra directamente asociado a la cantidad de vehículos compactadores asignados a la operación de transporte de residuos sólidos y orgánicos, cualquier variación en el número de dichos vehículos generará un ajuste proporcional en personal operativo requerido para las actividades de recolección manual.

En este sentido, y dado que la operación de transporte se encuentra sujeta a la actualización y optimización de las rutas de recolección durante la ejecución contractual, el número de vehículos compactadores podrá disminuir conforme a las negociaciones y modificaciones relacionadas con la entrega de usuarios y rutas, circunstancia que implicará la correspondiente reducción del personal operativo adscrito a la actividad de recolección manual.

NOTA 2: Los perfiles requeridos se acreditará con los siguientes documentos, debiendo ser presentados al momento de entregar la propuesta:

- Hoja de vida, que relaciones exclusivamente los datos personales, académicos y experiencia laboral.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Diploma y/o Acta de Grado.
- Carta de intención suscrita por el profesional o persona propuesta para el cargo en donde se especifique la dedicación exclusiva al proyecto.
- Contratos y/o certificaciones que acrediten la experiencia requerida.

NOTA 3: La experiencia del personal requerido será acreditada así: Las certificaciones de los contratos para la experiencia del equipo de trabajo, deben ser expedidas por la Entidad Contratante y deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante y Nit.
- Nombre del contratista.
- Cargo.
- Objeto del contrato.
- Fechas de inicio y terminación del contrato.

Coordinador Operativo
Cantidad: 1

DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÒN	OBSERVACIONES
Hoja de vida, que relaciones exclusivamente los datos personales, académicos y experiencia laboral.	CUMPLE	Allega documento.
Fotocopia de la cedula de ciudadanía.	CUMPLE	Allega documento.
Contratos y/o certificaciones que acrediten la experiencia requerida.	CUMPLE	Allega documento.
Diploma y/o Acta de Grado.	CUMPLE	Allega documento.
Carta de Intensión y disponibilidad.	CUMPLE	Allega documento.

Operarios:

Cantidad: 16
No. 1

DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÒN	OBSERVACIONES
Hoja de vida, que relaciones exclusivamente los datos personales, académicos y experiencia laboral.	CUMPLE	Allega documento.
Fotocopia de la cedula de ciudadanía.	CUMPLE	Allega documento.
Contratos y/o certificaciones que acrediten la experiencia requerida.	CUMPLE	Allega documento.
Carta de Intensión y disponibilidad.	CUMPLE	Allega documento.

No. 2

DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÒN	OBSERVACIONES
Hoja de vida, que relaciones exclusivamente los datos personales, académicos y experiencia laboral.	CUMPLE	Allega documento.
Fotocopia de la cedula de ciudadanía.	CUMPLE	Allega documento.
Contratos y/o certificaciones que acrediten la experiencia requerida.	CUMPLE	Allega documento.
Carta de Intensión y disponibilidad.	CUMPLE	Allega documento.

No. 3

DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÒN	OBSERVACIONES
Hoja de vida, que relaciones exclusivamente los datos personales, académicos y experiencia laboral.	CUMPLE	Allega documento.
Fotocopia de la cedula de ciudadanía.	CUMPLE	Allega documento.
Contratos y/o certificaciones que acrediten la experiencia requerida.	CUMPLE	Allega documento.
Carta de Intensión y disponibilidad.	CUMPLE	Allega documento.

No. 4

DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÒN	OBSERVACIONES
Hoja de vida, que relaciones exclusivamente los datos personales, académicos y experiencia laboral.	CUMPLE	Allega documento.
Fotocopia de la cedula de ciudadanía.	CUMPLE	Allega documento.
Contratos y/o certificaciones que acrediten la experiencia requerida.	CUMPLE	Allega documento.
Carta de Intensión y disponibilidad.	CUMPLE	Allega documento.

No. 5

DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÒN	OBSERVACIONES
Hoja de vida, que relaciones exclusivamente los datos personales, académicos y experiencia laboral.	CUMPLE	Allega documento.
Fotocopia de la cedula de ciudadanía.	CUMPLE	Allega documento.
Contratos y/o certificaciones que acrediten la experiencia requerida.	CUMPLE	Allega documento.
Carta de Intensión y disponibilidad.	CUMPLE	Allega documento.

No. 6

DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÒN	OBSERVACIONES
Hoja de vida, que relaciones exclusivamente los datos personales, académicos y experiencia laboral.	CUMPLE	Allega documento.
Fotocopia de la cedula de ciudadanía.	CUMPLE	Allega documento.
Contratos y/o certificaciones que acrediten la experiencia requerida.	CUMPLE	Allega documento.
Carta de Intensión y disponibilidad.	CUMPLE	Allega documento.

No. 7

DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÒN	OBSERVACIONES
Hoja de vida, que relaciones exclusivamente los datos personales, académicos y experiencia laboral.	CUMPLE	Allega documento.
Fotocopia de la cedula de ciudadanía.	CUMPLE	Allega documento.
Contratos y/o certificaciones que acrediten la experiencia requerida.	CUMPLE	Allega documento.
Carta de Intensión y disponibilidad.	CUMPLE	Allega documento.

No. 8

DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÒN	OBSERVACIONES
Hoja de vida, que relaciones exclusivamente los datos personales, académicos y experiencia laboral.	CUMPLE	Allega documento.
Fotocopia de la cedula de ciudadanía.	CUMPLE	Allega documento.
Contratos y/o certificaciones que acrediten la experiencia requerida.	CUMPLE	Allega documento.
Carta de Intensión y disponibilidad.	CUMPLE	Allega documento.

No. 9

DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÒN	OBSERVACIONES
Hoja de vida, que relaciones exclusivamente los datos personales, académicos y experiencia laboral.	CUMPLE	Allega documento.
Fotocopia de la cedula de ciudadanía.	CUMPLE	Allega documento.
Contratos y/o certificaciones que acrediten la experiencia requerida.	CUMPLE	Allega documento.
Carta de Intensión y disponibilidad.	CUMPLE	Allega documento.

No. 10

DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÒN	OBSERVACIONES
Hoja de vida, que relaciones exclusivamente los datos personales, académicos y experiencia laboral.	CUMPLE	Allega documento.
Fotocopia de la cedula de ciudadanía.	CUMPLE	Allega documento.
Contratos y/o certificaciones que acrediten la experiencia requerida.	CUMPLE	Allega documento.
Carta de Intensión y disponibilidad.	CUMPLE	Allega documento.

No. 11

DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÒN	OBSERVACIONES
Hoja de vida, que relaciones exclusivamente los datos personales, académicos y experiencia laboral.	CUMPLE	Allega documento.
Fotocopia de la cedula de ciudadanía.	CUMPLE	Allega documento.
Contratos y/o certificaciones que acrediten la experiencia requerida.	CUMPLE	Allega documento.
Carta de Intensión y disponibilidad.	CUMPLE	Allega documento.

No. 12

DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÒN	OBSERVACIONES
Hoja de vida, que relaciones exclusivamente los datos personales, académicos y experiencia laboral.	CUMPLE	Allega documento.
Fotocopia de la cedula de ciudadanía.	CUMPLE	Allega documento.
Contratos y/o certificaciones que acrediten la experiencia requerida.	CUMPLE	Allega documento.
Carta de Intensión y disponibilidad.	CUMPLE	Allega documento.

No. 13

DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÒN	OBSERVACIONES
Hoja de vida, que relaciones exclusivamente los datos personales, académicos y experiencia laboral.	CUMPLE	Allega documento.
Fotocopia de la cedula de ciudadanía.	CUMPLE	Allega documento.
Contratos y/o certificaciones que acrediten la experiencia requerida.	CUMPLE	Allega documento.
Carta de Intensión y disponibilidad.	CUMPLE	Allega documento.

No. 14

DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÒN	OBSERVACIONES
Hoja de vida, que relaciones exclusivamente los datos personales, académicos y experiencia laboral.	CUMPLE	Allega documento.
Fotocopia de la cedula de ciudadanía.	CUMPLE	Allega documento.
Contratos y/o certificaciones que acrediten la experiencia requerida.	CUMPLE	Allega documento.
Carta de Intensión y disponibilidad.	CUMPLE	Allega documento.

No. 15

DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÒN	OBSERVACIONES
Hoja de vida, que relaciones exclusivamente los datos personales, académicos y experiencia laboral.	CUMPLE	Allega documento.
Fotocopia de la cedula de ciudadanía.	CUMPLE	Allega documento.
Contratos y/o certificaciones que acrediten la experiencia requerida.	CUMPLE	Allega documento.
Carta de Intensión y disponibilidad.	CUMPLE	Allega documento.

No. 16

DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÒN	OBSERVACIONES
Hoja de vida, que relaciones exclusivamente los datos personales, académicos y experiencia laboral.	CUMPLE	Allega documento.
Fotocopia de la cedula de ciudadanía.	CUMPLE	Allega documento.
Contratos y/o certificaciones que acrediten la experiencia requerida.	CUMPLE	Allega documento.
Carta de Intensión y disponibilidad.	CUMPLE	Allega documento.

Una vez verificada la oferta, se procede a realizar la verificación de la propuesta económica constatándose que está no supera el presupuesto oficial y se ajusta a los requerimientos de la invitación.

OFERENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA PROPUESTA	VERIFICACIÒN
ECOSANDER SAS.	$ 145.112.000	$ 145.112.000	CUMPLE

CONCLUSIONES.

Una vez verificada la documentación correspondiente a los aspectos técnicos y financieros, se concluye que la empresa **ECOSANDER S.A.S,** identificada con NIT 900.454.788-8 y representada legalmente por el señor **MAURICIO TRIANA TRIANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.076.057 de San Gil, Santander, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos y financieros exigidos en la invitación para la presentación de la propuesta, conforme a los documentos que reposan en el expediente contractual.
En consecuencia, el comité de verificación de aspectos técnicos y financieros recomienda a la Gerente de **ACUASAN E.I. C.E – E.S.P** adjudicar el proceso de la referencia a dicho proponente.

Dado en el San Gil, Santander, el 15 de agosto de 2026.

COMITÉ DE VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES	
WILBER OSWALDO MARTINEZ REMOLINA Director técnico operativo. DIANA CRISTINA BALLESTEROS BARRERA. Líder aseo.	MERLY KATHERINE PARRA DÍAZ. Directora financiera
REVISO ASPECTOS TECNICOS.	REVISO ASPECTOS FINANCIEROS.

Reviso aspectos financieros Diego Alexander Pinzón Fonseca –
Contratista – estudios del sector.